



BASES DEL CONCURSO MICRORRELATOS

**“LETRAS POR LOS 100 AÑOS DE LA SALUD PÚBLICA
EN CHILE”**

AÑO 2024

ANTECEDENTES

El año 2024 constituye un momento particular en la historia del país, pues se cumplen 100 años de dos hitos trascendentales: la fundación del Ministerio de Higiene y Asistencia Social y la instauración del seguro de enfermedad.

El año 1924, ocupa un lugar singular en los inicios del siglo XX chileno ya que fue el escenario de una crisis política y social que, junto con poner a prueba al gobierno de Arturo Alessandri Palma, representó una ocasión para encauzar una serie de reformas en el campo social y, particularmente, en el mundo de la Salud Pública que, a fines del siglo pasado, ya daban indicios de instalarse como temas cruciales y que se denominó la cuestión social.

En septiembre de 1924, un hecho hace historia: un grupo de uniformados liderados por Carlos Ibáñez del Campo irrumpen en el senado en el momento en que se discutía una ley para mejorar la dieta parlamentaria, haciendo sonar sus sables y demandando una serie de reformas. Este acto, conocido por la prensa como el “ruido de sables”, fue el hito que permitió comenzar a instalar las bases de la *seguridad social* en Chile, mediante la creación del seguro de enfermedad, invalidez y de accidentes del trabajo, cuya ley N° 4.054 fue promulgada el 8 de septiembre de 1924.

A partir de ahí, los trabajadores y sus familias comenzaron a disponer progresivamente de una atención médica y provisión de medicamentos garantizados, en virtud de un seguro financiado en forma tripartita por el Estado, el empleador y el trabajador.

Pocas semanas después de la promulgación de la Ley del seguro de enfermedad, invalidez y de accidentes del trabajo, el 14 de octubre de 1924, se crea el “*Ministerio de Higiene Asistencia y Previsión Social*”, que procuró dirigir y planificar la salud pública del país para solucionar no solo las urgencias sanitarias existentes, sino que también, proveer el bienestar social y económico que derivaban de la salud.

A partir de entonces y con algunos cambios de nombres: Ministerio de Bienestar Social en 1927, Ministerio de Salubridad en 1932 y Ministerio de Salud en 1959, la nueva institucionalidad junto al seguro de enfermedad, contribuyeron a consolidar el principio de la dirección estatal en los asuntos sanitarios del país, sobre la base del rigor científico y profesional, así como a velar por el derecho a la salud de la ciudadanía a lo largo del siglo XX y hasta hoy.

Es precisamente en este contexto, que durante todo este año 2024 se han estado desarrollando diversas actividades de conmemoración de los 100 años. Por ello, hoy

convocamos a las y los funcionarios, y ex funcionarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNS), SEREMIs y Organismos Autónomos, a participar de un concurso literario de microrrelatos titulado: **“LETRAS POR LOS 100 AÑOS DE LA SALUD PÚBLICA”**, cuyo propósito es rescatar historias y experiencias de salud bajo la mirada de las y los trabajadores del sector, que día a día han contribuido a fortalecer la institucionalidad de la salud pública del país.

REQUISITOS DEL CONCURSO:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

- Podrán participar del concurso **“LETRAS POR LOS 100 AÑOS DE LA SALUD PÚBLICA EN CHILE”**, todos los funcionarios/as y exfuncionarios/as del sector Salud, independientes de su tipo de contrato, excepto funcionarios que se desempeñen en cargos directivos del nivel central y los miembros de la Comisión “100 Años”.
- Se aceptarán todos los estilos considerados en la literatura universal, como cuentos, poesías y crónicas, u otros que se ajusten a los requerimientos de estas bases.
- Se deja expresamente constancia que, por ser primera vez que el MINSAL convoca a nivel nacional un concurso de estas características, la comisión organizadora utilizó como bases de convocatoria, la de concursos realizados por otras instituciones públicas y de larga trayectoria, adecuando los criterios propios de la institución convocante.

2.- SOBRE LA TEMÁTICA DEL CONCURSO DE MICRORELATOS

- Los microrrelatos deberán contener historias y experiencias en el quehacer de la atención de salud o de la salud pública.

3.- SOBRE FORMATO Y ENTREGA

- Los microrrelatos no deben superar las 250 palabras, considerando sólo el texto, sin contar el título; en caso de que la extensión del texto enviado supere el número de palabras indicado, éste quedará fuera de concurso.
- La tipografía del microrrelato debe ser Times New Roman, tamaño 12, texto justificado, con márgenes izquierdo y derecho de 3 cm, interlineado 1,5.
- El Título debe estar escrito con tipografía Times New Roman, tamaño 14 y en negrita.
- Los microrrelatos deberán estar firmados con un seudónimo bajo el título en el margen superior izquierdo: Ejemplo:

La Historia de un Dinosaurio

Seudónimo: Dinosaurio Sanitario

Había una vez, en un hospital del norte de Chile, una leyenda de un gran profesional que había pasado por esos pasillos y pabellones; su historia se había transformado en la leyenda de un Donosaurio, porque era de aquellos profesionales de la salud, que practicaban su profesión sin esperar nada a cambio, solo lo motivaba, la posibilidad de educar y sanar a los que lo rodeaban.

Así de simple nace un día la historia de un Dinosaurio...

- Los autores deberán enviar tres archivos separados en formato Word:
 - 1) Un archivo con el microrrelato identificado con el seudónimo (No debe ser incluido el nombre del autor/a en este archivo).
 - 2) Otro archivo con la identificación del autor/a con los siguientes datos (anexo 1).

Nombre completo del autor/a.

Institución:

Comuna:

Región:

Correo electrónico:
Número telefónico/celular:
Seudónimo:
Título del microrrelato

3) Declaración jurada simple sobre el no uso de inteligencia artificial en la redacción del microrrelato (Anexo 2).

- Cada participante puede presentar solo un microrrelato.
- Los relatos deben ser enviados en formato digital al correo centenario@minsal.cl
- Los trabajos presentados deben ser de carácter original y autoría propia. En caso de incumplir este requisito el trabajo quedará fuera de concurso.
- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la ley N° 17.336 (sobre propiedad intelectual) y especialmente se puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.
- Cada participante debe adjuntar una declaración jurada simple sobre el no uso de inteligencia artificial en la confección del microrrelato, como se señaló anteriormente.

4.- SOBRE DIFUSIÓN Y PLAZOS

- La convocatoria será enviada a todos los directores y jefes de comunicaciones del SNSS, SEREMIs y Organismos Autónomos, para su difusión y publicadas en el sitio web del MINSAL.
- El plazo de recepción de los microrrelatos se abrirá el 17 de julio a las 8:00 horas y se cerrará el 30 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas.

5.- SOBRE SELECCIÓN Y RESULTADOS

- Entre los relatos que cumplan con los criterios de admisibilidad, una subcomisión realizará una preselección de 15 trabajos considerando los siguientes criterios:

Criterios de Preselección:

1.- Originalidad.

2.- Temática dentro del marco histórico de los 100 años del MINSAL: Salud Pública, profesionalización, investigación, hitos, personajes, etc.

3.- Redacción coherente que defina tiempo y espacio del relato.

4.- Capacidad de transmitir o generar reflexiones en el lector en relación al centenario del MINSAL.

- Los textos preseleccionados serán parte de una publicación a cargo de la comisión organizadora.
- Los relatos preseleccionados serán entregados a un Jurado experto, quienes elegirán a los 3 ganadores (primer, segundo y tercer lugar), con la posibilidad de destacar algunas menciones honoríficas.
- Los ganadores serán informados a sus datos de contactos.

6.- SOBRE EL JURADO

- Serán convocados escritores o periodistas con amplia trayectoria y reconocimiento.
- El jurado estará acompañado por integrantes de la comisión organizadora para efecto del fiel cumplimiento de las bases y plazos indicados.

7.- SOBRE RECONOCIMIENTO Y PREMIOS

Se entregarán reconocimientos a los tres primeros lugares y menciones honrosas.